

D. ROGELIO GONZALEZ SARMIENTO, EN CALIDAD DE DIRECTOR CIENTÍFICO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE SALAMANCA (IBSAL), ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO RECTOR DEL IBSAL, SEGÚN ACUERDO ALCANZADO CON FECHA 30 DE ENERO DE 2013, DE LA ENTIDAD FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS CIENCIAS DE LA SALUD DE CASTILLA Y LEON, EN CALIDAD DE ENTIDAD GESTORA DEL IBSAL, CONFORME AL PODER OTORGADO CON FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2013 ANTE NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE CASTILLA Y LEON D. LUIS RAMOS TORRES CON EL NÚMERO 1978 DE SU PROTOCOLO,

ACUERDA

Primero.- 1 Ayuda financiada por la FUNDACIÓN DR. MORAZA en cumplimiento de sus fines fundacionales, para la realización de Tesis Doctorales sobre cáncer y su terapia en el Departamento de Medicina-Unidad de Oncología Médica- de la Universidad de Salamanca (USAL).

Se convoca 1 beca-ayuda para alumnos que hayan cursado el Grado en Fisioterapia o Enfermería o el Máster de "Tratamiento del paciente y cuidados paliativos del enfermo con cáncer" y esté matriculado en alguno de los cursos del programa de Doctorado relacionados con el cáncer y su terapia en la USAL. Y de acuerdo con los criterios, requisitos y sistema de selección que se establece en el Anexo adjunto.

Segundo.- Anunciar la convocatoria del proceso de selección en el tablón de anuncios de la sede de la Unidad de Gestión del Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca, sita en Paseo de San Vicente 58-182, 10ª planta, Hospital Virgen de la Vega, CP 37007 Salamanca y en su página web www.ibsal.es



Salamanca a 26 de septiembre de 2014

ANEXO

CRITERIOS Y PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE 1 BECA EN LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PRIORITARIAS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE SALAMANCA (IBSAL)

DOTACIÓN ECONÓMICA DE LA AYUDA

El importe anual de la Beca/Ayuda, será de 16.500 euros, cuotas de la Seguridad Social incluidas. La duración inicial será de un año, prorrogable por periodos iguales, hasta una duración máxima de tres, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan y previo informe favorable de la comisión académica del programa de doctorado, o en su caso, de la escuela de doctorado, durante el tiempo que dure su permanencia en el programa.

La relación contractual entre el destinatario de la ayuda y el IBSAL, deberá ajustarse a la legislación que, en cada momento, regule la situación jurídica de los doctorandos, en su formación como investigadores.

El IBSAL, si resulta necesario, podrá aprobar la suspensión temporal o la modificación de las aportaciones correspondientes a este programa.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Estudios cursados

- Estar en posesión del Título de licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System), máster universitario, o equivalente, y hayan sido admitidos al programa de doctorado.
- Serán candidatos preferenciales los alumnos que hayan cursado el Máster en “Tratamiento del paciente y cuidados paliativos del enfermo con cáncer” y se hubieran graduado en las titulaciones de Enfermería o Fisioterapia.

INICIO DE LOS ESTUDIOS E INCORPORACIÓN

Los candidatos que obtengan una beca deben empezar el programa de estudios de doctorado en el curso 2014-2015 e incorporarse a su destino, como muy tarde, en diciembre de 2014.

SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

- Los candidatos deben efectuar la solicitud por correo electrónico a rrhh@ibsal.es
- El solicitante debe suministrar los siguientes datos:
 - Currículum Vitae.
 - Declaración firmada de no estar percibiendo otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados.
 - Expediente académico.
 - Escrito de aceptación en el programa de Doctorado.

Documentación Opcional:

- Conocimiento de idiomas.
- Dos cartas de referencia de profesores universitarios o de otras personas relevantes, con las que haya tenido contacto académico o profesional, diferentes del director de tesis.

El plazo para la recepción de solicitudes finaliza el 14 de octubre de 2014.

PROCESO DE SELECCIÓN

Este concurso se regirá por los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. La selección de las solicitudes se llevará a cabo por una comisión del IBSAL que seleccionará a los candidatos que, según su criterio, acrediten los mayores méritos y capacidades. Se otorgarán las ayudas al mejor expediente, que formalice su matrícula en el programa de doctorado señalado.

Esta convocatoria de becas-ayudas puede ser declarada desierta si la comisión de selección así lo propone.

Para la formalización de la adjudicación de las ayudas, los candidatos seleccionados, deberán presentar en el Departamento de Recursos Humanos del IBSAL, Edificio Virgen de la Vega, 10ª planta, adjuntando el escrito de admisión al programa de doctorado expedido por la unidad responsable de dicho programa, o por la escuela de doctorado o posgrado en su caso.

NOMBRAMIENTO DE CANDIDATOS

La comisión de selección consensuará y decidirán la relación de candidatos seleccionados. Dicha relación se publicará, con nombres y apellidos, en el tablón de anuncios de la sede de la Unidad de Gestión del Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca, sita en Paseo de San Vicente 58-182, 10ª planta, Hospital Virgen de la Vega, CP 37007 Salamanca y en la web del IBSAL (www.ibsal.es) el 31 de octubre de 2014.

En caso de que se produzca una renuncia, la beca liberada será ofrecida al siguiente candidato seleccionado por la comisión de selección.

La decisión de la comisión de selección es definitiva e inapelable.

POLITICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCION DE DATOS

El IBSAL cumple íntegramente la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y mantiene, especialmente, el compromiso de confidencialidad sobre cualquier dato aportado.

